

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RZE No.
562 del 28 de agosto de 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1120738

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Consejo Comunitario Vereda La Paz, Comunidad Negra, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 562** de fecha **del 28 de agosto de 2025** con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	Arauca
Municipio	Arauquita
Corregimiento	N/A
Veredas	Vereda Campo Cinco
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	6 ha + 9692 m2
Tipología del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	4. Las tierras comunales de grupos étnicos.
Número de polígonos	1

Polígono No. 1 – El Recuerdo

Matrícula Inmobiliaria	410-15667
Área registral	6 ha 6500 m2
Número Predial	8106500040000000020064000000000
Área Catastral	6 Ha 6347 m2
Área (hectáreas + m²)	6 ha + 9692 m2
Tipología del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	4. Las tierras comunales de grupos étnicos.

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA-SIRGAS		COORDENADAS PLANAS MAGNA ORIGEN BOGOTÁ	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

1	6° 50' 29,069" N	71° 35' 21,862" W	2314193	5155807
2	6° 50' 24,851" N	71° 35' 15,478" W	2314064	5156003
3	6° 50' 23,207" N	71° 35' 13,033" W	2314013	5156078
4	6° 50' 15,644" N	71° 35' 16,053" W	2313781	5155986
5	6° 50' 16,413" N	71° 35' 18,038" W	2313804	5155925
6	6° 50' 18,486" N	71° 35' 19,152" W	2313868	5155891
7	6° 50' 20,170" N	71° 35' 20,380" W	2313919	5155853
8	6° 50' 27,043" N	71° 35' 24,500" W	2314130	5155726
1	6° 50' 29,069" N	71° 35' 21,862" W	2314193	5155807

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

NORTE:	Lindero 1: Partiendo desde el punto 1 (con coordenadas Norte 2314193 m y Este 5155807 m) se sigue en línea recta en dirección general sureste, hasta llegar al punto 2 (con coordenadas planas Norte 2314064 m y Este 5156003 m), con una distancia acumulada de 235 metros, colindando con el predio de toponimia La Aldobea Vereda La Paz, de propiedad de Rigoberto Viafara Grueso con numero predial nacional 810650004000000020067000000000. Lindero 2: Inicia en el punto 2 (con coordenadas planas Norte 2314064 m y Este 5156003 m), se sigue en línea recta en dirección general sureste, Caño Macaguan al medio, hasta llegar al punto 3 (con coordenadas planas Norte 2314013 m y Este 5156078 m), con una distancia acumulada de 90 metros, colindando con el predio de toponimia El Jordan Vereda La Paz, de propiedad de Gustavo Solano Rangel con numero predial nacional 810650004000000020069000000000. Con una distancia acumulada total de 325 metros
ORIENTE:	Lindero 3: Inicia en el punto 3 (con coordenadas planas Norte 2314013 m y Este 5156078 m), se sigue en línea recta en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 4 (con coordenadas planas Norte 2313781 m y Este 5155986 m), con una distancia acumulada de 250 metros, colindando con el predio de toponimia La Reserva Lt 2 Vereda La Paz, de propiedad Omar Solano Ruiz con numero predial nacional 810650004000000020176000000000.
SUR:	Lindero 4: inicia en el punto 4 (con coordenadas planas Norte 2313781 m y Este 5155986 m), se sigue en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 5 (con coordenadas planas Norte 2313804 m y Este 5155925 m), con una distancia acumulada de 65 metros, colindando con el predio de toponimia La Pastada Vereda La Paz, de propiedad Silvia Patricia Ríos Torres con numero predial nacional 810650004000000020065000000000. Lindero 5: inicia en el punto 5 (con coordenadas planas Norte 2313804 m y Este 5155925 m), se sigue en línea recta en dirección noroeste, pasando por el punto 6 (con coordenadas planas Norte 2313868 m y Este 5155891 m), hasta llegar al punto 7 (con coordenadas planas Norte 2313919 m y Este 5155853 m), con una distancia acumulada de 136 metros, colindando con el predio de toponimia PD LT 06, de propiedad Aníbal Ortiz Merchán con numero predial nacional 810650004000000020066000000000. con una distancia acumulada total de 201 metros
OCCIDENTE:	Lindero 5: inicia en el punto 7 (con coordenadas planas Norte 2313919 m y Este 5155853 m), se sigue en línea recta en dirección general noroeste, Caño Macaguan al medio hasta llegar al punto 8 (con coordenadas planas Norte 2314130 m y Este 5155726 m). Con una distancia parcial de 246 metros. Se continua en línea recta en dirección general noreste, hasta llegar al punto 1 punto de partida (con coordenadas Norte 2314193 m y Este 5155807 m), con una distancia parcial de 102 metros, colindando con el predio de toponimia PD LT 06, de propiedad Aníbal Ortiz Merchán con numero predial nacional 810650004000000020066000000000.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	Con una distancia acumulada total de 348 metros.
--	--

Dado en Bogotá a los 2 días del mes de agosto de 2025.


MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyectó: Pablo Andrés Chilito Cortés, Profesional Jurídico de Asuntos Étnicos *Pablo Chilito*
Revisó: Oscar Andrés Alfonso H– Abogado Asesor-Dirección Territorial Bogotá *OR*